

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 04 de Febrero de 2025

EDICIÓN N° 4398

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)

(Segundo Llamado)  
Licitación Pública N° 32/24

**Objeto:** “Adquisición de Aisladores Poliméricos”.

**Circular N° 01:** Se podrá descargar en el siguiente Link: <http://www.epen.gov.ar/index.php/2024/12/04/licitacion-publica-n-32-24-adquisicion-de-aisladores-polimericos/>.

Licitación Pública N° 06/25

**Objeto:** “Adquisición de materiales para la puesta en marcha de UTRs”.

**Fecha de Apertura:** 20 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 04-02-25

---

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública N° 01/2025

**Objeto:** Contratación de 1 (un) camión volcador, 3 (tres) mini cargadoras y 1 (una) pala cargadora.

**Valor del Pliego:** Gratuito.

**Presupuesto Oficial:** \$519.000.000.

**Descargar en:** <https://app.sma.gob.ar/compras/licitaciones>.

**Fecha de Apertura:** 24 de enero de 2025.

**Lugar de Apertura:** Salón Municipal, Rosas y Roca S.M. Andes.

**Consultas:** Correo electrónico: [marianela.torres@smandes.gob.ar](mailto:marianela.torres@smandes.gob.ar).

Las ofertas serán recepcionadas hasta el horario fijado para la Apertura de Sobres (10:00 hs.).

1p 04-02-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

#### ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

#### Licitación Pública N° 02/25

**Objeto:** Obra: “Acueducto Sectores El Mirador, El Jarillal, El Choconcito, San Antonio I y II, Unión y El Trébol II”.

**Presupuesto Oficial:** \$1.719.948.283,51.

**Plazo de Ejecución:** 210 (doscientos diez) días corridos.

**Fecha de Apertura:** 27 de febrero de 2025.

**Hora:** 11:00 hs..

**Acto de Apertura:** Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

**Recepción de Sobres:** Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 27/02/25 En Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

**Pliego de Obra:** Podrá se descargado en forma gratuita y anónima, desde la página web del EPAS: [www.epas.gov.ar](http://www.epas.gov.ar).

**Consultas:** Se podrán realizar a través de la página web o al Teléfono: (299)156-098670 o vía email a: [crivera.nqn@gmail.com](mailto:crivera.nqn@gmail.com) hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o via e-mail.

1p 04-02-25

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN  
DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(U.P.E.F.E.)

## Contrataciones Directas por Vía Excepción

Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Monto Contrato
RESOL-2024-151-E-NEU-UPEFE	EX-2024-00845793-NEU-ADM#UPEFE	Contratación Directa del "Servicio de Archivo Documental - Renovación y Nuevo Envío"	Custodia de Archivos del Comahue S.A. CUIT N° 30-69962622-4	\$8.994.100,00
RESFC-2024-227-E-NEU-UPEFE	EX-2024-03007581-NEU-ADM#UPEFE	"Extracción de Especies Arbóreas, Servicio de Carga y Traslado - Escuela N° 33 en la localidad de Quila Quina, Provincia del Neuquén"	Transervice Neuquén S.R.L., CUIT N° 30-70944921-0	\$103.772.500,00
RESFC-2024-65-E-NEU-UPEFE	EX-2024-01598736-NEU-ADM#UPEFE	"Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta de Pretratamiento de Atmosféricos para la localidad de Villa La Angostura"	La Estoica S.A.S, CUIT 30-71803835-5	\$14.600.000,00
RESFC-2024-192-E-NEU-UPEFE	EX-20274-02470365-NEU-ADM#UPEFE	"Estudio y Proyecto de Obra Básica y Calzada Pavimentada de calle Futaleufú - Límite entre Plottier y Neuquén (Provincia del Neuquén) y Acceso al barrio las Perlas de Cipolletti (Provincia de Río Negro)"	Peril SRL, CUIT 30-64279613-1	\$82.750.000,00
RESFC-2024-57-E-NEU-UPEFE	EX-2024-01684013-NEU-ADM#UPEFE	"Servicio de Mantenimiento y Puesta en Marcha de Grupo Electrotrógeno PB-135 instalado en el CECCON"	Palmero San Luis S.A., CUIT N° 30-61190607-9	\$1.974.780,00

RESFC- 2024-208-E-NEU- UPEFE	EX - 2024-02379820- -NEU-ADM#UPEFE	"Auditoria Externa CAF 11459, para el período 2024"	Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L - Granthornton Argentina, CUIT N° 30-70785747-8	\$15.391.926,00
------------------------------------	---------------------------------------	---	--	-----------------

1p 04-02-25

## CONVOCATORIA

### ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL

#### Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la "Asociación Provincial de Árbitros de Fútbol", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día martes 25 (veinticinco) de febrero de 2025 a las 17:00 horas, en el Centro de Residentes Entrerrianos de Río Negro y Neuquén, sito en calle Tronador y Paseo de la Costa de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- A) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- B) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- C) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2023, con cierre el día 31 de diciembre de 2023.
- D) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Nota: La Memoria, Balance e informe del Órgano Fiscalizador se pondrá a disposición de los asociados desde el día 10/02/2025 hasta el día 24/02/2025 en la sede social (Soldado Desconocido N° 949 - Neuquén), de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs.. Las listas de candidatos deberán ser enviadas al mail: [secretaria@apaf.com.ar](mailto:secretaria@apaf.com.ar) por un apoderado, mediante nota firmada antes del día 26/01/2025, en caso de alguna anomalía por el mismo medio se comunicará dentro de las 24:00 hs., posteriores al día de su presentación para su corrección, luego se publicarán las listas corregidas en la entrada del Centro

de Residentes Entrerrianos de Río Negro y Neuquén el día 31/01/2025, en el horario de 17:00 hs. a 20:00 hs., para que sean vistas por los Asociados y en caso de corresponder, ser impugnadas hasta el día 13/02/2025, pasada dicha fecha, de no haber impugnaciones, las listas quedarán oficializadas. En caso de la presentación de más de una lista de candidatos a autoridades se realizará la votación con cuarto oscuro y voto secreto con sobre. El Padrón Provisorio de Asociados en condiciones de votar se pondrá a disposición de los mismos desde el día 15/02/2025 en la sede social (Soldado Desconocido N° 949 - Neuquén) de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas pudiendo efectuarse reclamos hasta el día 20/02/2025, fecha tras la cual se publicará en el mismo lugar y horarios hasta el día 24/02/2025 el Padrón Definitivo de asociados habilitados para la Asamblea.

Fdo. Julián Leon, Secretario, Héctor Emilio Cubría, Presidente.

1p 04-02-25

---

## **CLÍNICA PASTEUR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

Se hace saber por el término de cinco (5) días la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2025 a las 18:00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en calle La Rioja N° 36 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Otros temas.

Fdo. María Genoveva Peláez, Presidente.

1p 04-02-25

**DECRETOS DE LA PROVINCIA****DECRETO N° 0149**

Neuquén, 02 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02057198- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Decreto N° 2142/93, sus complementarios y modificatorios referentes a las comisiones oficiales y viáticos, y el Decreto N° 2004/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2142/93 aprobó el Reglamento de Comisiones Oficiales, el cual fija el régimen al que debe ajustarse la Administración Pública Provincial para la realización de comisiones de servicios y misiones oficiales, y el otorgamiento y liquidación de viáticos, gastos de movilidad y pasajes;

Que resulta oportuno modificar el Artículo 4° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, en virtud de los avances en la infraestructura provincial y los avances tecnológicos producidos desde su emisión, los que han generado cambios en las prácticas laborales, así como también lo establecido en ese marco por el Artículo 5° inciso 5.1;

Que en virtud de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y la disposición del Gabinete Provincial, se considera oportuno modificar las facultades de autorización, control y aprobación de las Comisiones de Servicio establecidas en el Artículo 5° del Decreto N° 2004/08, estableciendo específicamente la facultad de los/as Ministros/as a autorizar las comisiones de servicio dentro del territorio nacional, al personal bajo su dependencia; pudiendo ampliar los días autorizados inicialmente, previo informe fundado de los/las agentes, a los efectos de optimizar el control sobre el personal asignado a cada jurisdicción, la efectiva concreción de los objetivos y los tiempos administrativos;

Que en razón de la modificación propuesta precedentemente, resulta necesario modificar asimismo el Artículo 9° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales del Decreto N° 2142/93 eliminando el inciso 9.1.3 puesto que no

sería necesario mantener un inciso que diferencie comisiones de servicio por congresos;

Que asimismo, teniendo en cuenta que con la implementación del Sistema de Gestión Documental de Expedientes y del Submódulo de Comisiones de Servicio de SAFIPRO han desaparecido las barreras geográficas en la tramitación de expedientes y autorizaciones de comisiones de servicio, corresponde además la eliminación del inciso 9.1.4 del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales del Decreto N° 2142/93;

Que por Decreto DECTO-2023-525-E-NEU-GPN del 16 de marzo del 2023 se modificó la escala de viáticos establecida en el Artículo 26° del Decreto N° 2142/93;

Que atendiendo a las condiciones económicas actuales y considerando la notable variación en los costos de los diferentes elementos que componen los viáticos, movilidad y pasajes, los montos actualmente vigentes resultan insuficientes, motivo por el cual resulta necesario adecuar los mismos a fin de que los/as funcionarios/as y agentes de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones de servicios perciban una asignación razonable para cubrir sus gastos;

Que el citado reglamento previó la actualización de las sumas fijadas en la escala de viáticos vigente;

Que han emitido opinión favorable la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Contaduría General de la Provincia; la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, en el marco de lo previsto en el Artículo 89° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

**Por ello:**

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:**

**Artículo 1°: MODIFÍCASE** el Artículo 4° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 2142/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo 4°:** CONCEPTO DE VIÁTICO: Se entiende por viático, la asignación diaria que se acuerda a los/as agentes para atender razonablemente los gastos personales originados en el desempeño de comisiones de servicio, debidamente autorizadas, a más de doscientos kilómetros*

*(200 Km.) del asiento habitual de sus funciones, con excepción de gastos de movilidad, pasajes y órdenes de carga que correspondiera extender”.*

**Artículo 2°: MODIFÍCASE** el Artículo 5° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 2142/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo 5°:** **CONDICIONES PARA EL GOCE DE VIÁTICOS:** Para el reconocimiento de viáticos se requiere, en consecuencia, la concurrencia de las siguientes condiciones:*

*5.1 - Que la autoridad competente haya dispuesto la ejecución de una comisión de servicios a más de doscientos kilómetros (200 Km.) del asiento habitual de sus funciones y designando a el/la agente que deba cumplirla.*

*5.2 - Que el cumplimiento de la comisión de servicios ocasione a el/la agente erogaciones que el viático tiende a compensar”.*

**Artículo 3°: MODIFÍCASE** el Artículo 9° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 2142/93, suprimiéndose los incisos 9.1.3, 9.1.4, 9.3 y 9.9.

**Artículo 4°: MODIFÍCASE**, la escala de viáticos establecida en el Artículo 26° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 2142/93 y sus modificatorios, para la Administración Pública Provincial y **FÍJANSE** los siguientes montos de viáticos:

CATEGORÍA	GRUPO	INTERIOR DE LA PROVINCIA	EXTERIOR DE LA PROVINCIA
AP6, superiores y categorías asimilables	0	Reconocimiento de gastos	Reconocimiento de gastos
Hasta FS1 y categorías asimilables	1	\$ 47.200	\$ 71.300

**Artículo 5°: DERÓGASE** el Decreto DECTO-2023-525-E-NEU-GPN.

**Artículo 6°: FACÚLTASE** a los/as Ministros/as a disponer la aplicación de lo normado en el último párrafo del Artículo 10° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales aprobado por el Decreto N° 2142/93, para los/as funcio-

narios/as y/o agentes encuadrados en el Grupo 0 del Artículo 26° del citado reglamento.

**Artículo 7°: FACÚLTASE** a los/as Ministros/as a autorizar las comisiones de servicio dentro del territorio nacional, a personal bajo su dependencia; pudiendo ampliar los días autorizados inicialmente, previo informe fundado de los/las agentes.

**Artículo 8°:** Por la Contaduría General de la Provincia, **PROCÉDASE** a dictar el texto ordenado del Reglamento de Comisiones Oficiales conforme a las modificaciones aprobadas hasta la fecha de la presente y **NOTIFÍQUESE** a los organismos provinciales correspondientes.

**Artículo 9°: INVÍTASE** a los Poderes Legislativo y Judicial a dictar normas de contenido similar al presente decreto.

**Artículo 10°:** La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 11°:** El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros y Ministras.

**Artículo 12°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) FIGUEROA  
OUSSET  
TOBARES  
MARTÍNEZ  
KOENIG  
CASTELLI  
CORROZA  
REGUEIRO  
NICOLINI  
MEDELE  
FERNÁNDEZ CAPIET  
ETCHEVERRY**

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2025**

**0069** - Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Subinspector, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Jairo Adrián Alberto López, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° inciso a) e in fine de la Ley 715, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto, supeditado a ulterior reagravamiento de la sanción dispuesta a la resolución que pudiera recaer en las causas administrativas y/o judicial que registra.

**0071** - Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Juan Carlos Fritz Astudillo, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° inciso a) e in fine de la Ley 715, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

**0096** - Dispone la Destitución por Cesantía del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Gustavo Martín Catricura, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° inciso a) e in fine de la Ley 715, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

**0119** - Deja a Cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a partir del día 25 de enero y hasta el día 02 de febrero de 2025, al señor Titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig.

**0146** - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 28 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

**0148** - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 31 de enero del año en curso.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar), en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

## SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

**Área Edición:** Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Barra Pérez.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneada, Ivana Posse y Karen Godoy



## SUMARIO

### Edición de 12 Páginas

**Licitaciones - Pág. 2 a 5**

**Convocatorias - Pág. 5 a 6**

**Decretos de la Provincia - Pág. 7 a 10**

**0149** - Modifícase el Artículo 4° del Anexo I del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por el Decreto N° 2142/93

**Decretos Sintetizados - Pág. 11**